



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PUBLICO ACUERDO PLENARIO DE LA
DIPUTACIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL
CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS

120

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, adoptó entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

15.- REVOCACIÓN POR RAZONES DE OPORTUNIDAD DE ACUERDO PLENARIO 29 DE DICIEMBRE DE 2015, SOBRE ADECUACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ADECUACIÓN ATEMPERADA A LA LEY 40/2015.

Primer Acuerdo: Revocación por razones de oportunidad

PRIMERO: Revocar por razones de oportunidad el acuerdo adoptado por el Pleno en el punto 12 de la sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, relativo a la adecuación de los órganos de gobierno del Consorcio de Residuos al acuerdo de clasificación adoptado por el Pleno con fecha de 17 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara.

Segundo Acuerdo: Adecuación de los órganos de Gobierno del Consorcio de Residuos atemperado a la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



PRIMERO: La Adecuación de los órganos de gobierno del Consorcio, conforme el siguiente detalle:

-Presidente: Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

-Vicepresidentes:

Primero: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara o Concejal en quien delegue.

Segundo: Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares o Vocal de la Mancomunidad en quien delegue.

-Asamblea General, compuesta por:

*Presidente.

*4 Vocales designados por el Grupo del Partido Popular.

*4 Vocales designados por el Grupo del Partido Socialista.

De entre los Vocales designados por los Grupos mayoritarios, deberán estar representados atendiendo al volumen de generación de residuos a tratar, el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y la Mancomunidad Vega del Henares, en función del Grupo Político que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento y Presidencia de la Mancomunidad.

SEGUNDO: Promover la creación de un órgano de representación del que formarán parte todas las entidades consorciadas, y al que se dará cuenta de la gestión efectuada por los órganos de gobierno del Consorcio.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, página Web de la Diputación Provincial y del Consorcio.

CUARTO: Que se dé traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara.

Guadalajara, 17 de enero de 2017. EL PRESIDENTE. José Manuel Latre Rebled